



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2020-68962201- -APN-DDYGD#MCT - RD 2022-05-06 Actualización "Guía para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start Up", para aprobación

VISTO el Expediente EX-2020-68962201- -APN-DDYGD#MCT, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, las Resoluciones N° 156 del 18 de marzo de 2014, N° 308 del 02 de julio de 2015, N° 340 del 05 de julio de 2016, N° 307 del 14 de junio de 2017, N° 95 del 6 de noviembre de 2018, N° 468 del 27 de noviembre de 2019 del Directorio de la (ex) AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y N° 153 del 28 de diciembre del 2020 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 156/2014 de la (ex) AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA —ANPCyT—, se aprobó la “*Guía para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start Up (PICT START UP) -modalidad Ventanilla Permanente-*” a fin de instrumentar la presentación de proyectos para la consiguiente asignación de financiamiento.

Que por conducto de las Resoluciones (ex) ANPCyT N° 308/15, N° 340/16, N° 307/17, N° 95/18, N° 468/19 y la Resolución AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN N° 153/2020 se aprobaron modificaciones al modelo de “*Guía para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start Up (PICT START UP) -modalidad Ventanilla Permanente-*” con relación a los montos máximos totales y por año de los subsidios.

Que a la fecha resulta necesario establecer actualizaciones al modelo de “*Guía para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start Up*”, a fin de instrumentar la presentación de proyectos para la consiguiente asignación de financiamiento.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente acto administrativo a fin de aprobar

la versión actualizada de la Guía ut supra mencionada.

Que por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que, oportunamente, intervinieron en el ámbito de sus competencias la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 06 de mayo de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones al modelo de “*Guía para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start Up*”, que como Anexo IF-2022-41286522-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI forman parte del presente acto administrativo y que actualizan la Guía vigente hasta la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.

